



Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero
2021

Decreto

Número:

Referencia: EX-2021-175342-GDESDE-MEC - PRORROGA VENCIMIENTO REG.REG.TRIBUT. LEY 7302.-

VISTO:

La Ley N° 7.302 publicado en el Boletín Oficial el 14/12/2020 y el Decreto DECTO-2020-2126-E-GDESDE-GSDE de fecha 18/12/2020; y

CONSIDERANDO:

Que dicho a través del artículo 30° se establece la posibilidad de prorrogar todos los términos o fechas establecidos en la Ley N° 7.302;

Que el plazo establecido en dicha ley para el acogimiento es el día 30/12/2020, y que con posterioridad fue prorrogada al 26/02/2021 mediante decreto DECTO-2020-2126-E-GDESDE-GSDE;

Que la fecha de acogimiento debe ser ampliada a efectos de permitir que mayor cantidad de empresas y familias puedan acceder al beneficio;

Que han intervenido las distintas Subdirecciones Técnicas Legales de la Dirección General de Rentas considerando pertinente el dictado del decreto que establezca la prórroga de la vigencia de la Ley de Régimen de Regularización Tributaria, atento a que la misma faculta al Poder Ejecutivo a disponer la prórroga en cualquiera de los términos y/o fechas establecidas en la norma;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Prorrogar el vencimiento del plazo para la adhesión al Régimen de Regularización Tributaria establecido por Ley 7.302, hasta el 30 de abril de 2021.-

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.-

